

**Córdoba**, 7 8 FEB 2019

VISTO;

El expte. Nº 0064106/2018 de la alumna ARCE María Cristina, DNI Nº 20.345.143, Matrícula Nº 199012393

## Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante hallase inscripto en la Facultad conforme al Plan 104/85 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA).

Que en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde convalidar la eximición del cursado y aprobación del IECA.

Que la peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, la aprobación de las materias INTRODUCCIÓN AL DERECHO, INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, DERECHO ROMANO I, DERECHO ROMANO II, DERECHO CIVIL I, DERECHO PENAL I, DERECHO COMERCIAL I, DERECHO POLITICO, DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, DERECHO CIVIL II, ECONOMIA POLITICA, DERECHO PENAL II, HISTORIA Y DERECHO COMERCIAL II.

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO ROMANO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, DERECHO POLITICO, DERECHO PENAL I,



DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, DERECHO PRIVADO II, ECONOMIA, DERECHO PENAL II, HISTORIA DEL DERECHO Y DERECHO PRIVADO IV, el reconocimiento total de las mismas.

Por ello.

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO R E S U E L V E

ART. 1°: Eximir a la alumna ARCE María Cristina DNI N° 20.345.143, Matrícula N° 199012393 del cursado y aprobación de la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA).

ART. 2°: Disponer el reconocimiento total de las asignaturas INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL **RAZONAMIENTO** JURÍDICO, DERECHO ROMANO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, DERECHO POLITICO, DERECHO PENAL I. DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, DERECHO PRIVADO II, ECONOMIA. DERECHO PENAL II, HISTORIA DEL DERECHO Y DERECHO PRIVADO IV.

ART.3°: Protocolícese y notifiquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía/Departamento de Información Confidencial y Oficialía Mayor) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN Nº:

DE GUYLERMO BARRERA BUTEVER DECANO FAGULTAO DE DERECHO UNIVERSIDAD NACIONAL DE VORDOBA